

**APRUEBA TRATO DIRECTO.  
"POR SERVICIO DE ALMUERZO  
PARA ATENCION DE  
AUTORIDADES REUNION  
DIRECTOR SEC"**

Huépil, 27 de marzo 2019

**DECRETO ALCALDICIO N.º: 1233 / 2019/**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en Art N°10 punto N° 7 letra b) reglamento "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"
- h) La solicitud de compra N°33, proveniente de alcaldía, por el servicio de 06 almuerzos para el día 27.03.2019, a las 14:00 horas, en atención a autoridades por reunión con Director SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), Sr Manuel Cartagena Segura, Asesores SEC, autoridades y Representantes de la Municipalidad de Tucapel.
- i) Se adjunta cotización proveedor.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Compra Directa del servicio mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Rodolfo Juvenal Becerra Moya, Rut: [REDACTED]** por un valor de **\$99.246.-** (noventa y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos) impuesto incluido por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo **[REDACTED]** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vv